



2021
2024



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CTAGVE-EXT-038/2023

En la Ciudad de Guasave, Sinaloa, siendo las 09:05 (nueve horas con cinco minutos) del día (18) de agosto de 2023 (dos mil veintitrés), constituidos en la sala de cabildos de este H. Ayuntamiento, de Guasave, Sinaloa, en el interior de Palacio Municipal, ubicado por la Calle Lázaro Cárdenas del Rio 764, Col. del Bosque; se reunieron los servidores públicos integrantes del Comité de Transparencia, LIC. JUANA KARINA LEYVA PERAZA, LIC. IVAN ALBERTO LUQUE, L.C.P. JOEL EDUARDO VILLANUEVA LUNA, para celebrar la sesión **EXTRAORDINARIA CTAGVE-EXT-038/2023** del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave, que se sujetará al siguiente orden del día:

PRIMERO: Bienvenida a la reunión y descripción de los asuntos a tratar.

SEGUNDO: Atención a solicitudes por parte de Sindicatura de Procuración.

TERCERO: Atención a solicitudes por parte de Órgano Interno de Control.

CUARTO: Atención a solicitudes por parte de Tesorería municipal.

QUINTO: Asuntos Generales.

SEXTO: Cierre de sesión.

PRIMERO. – Siendo las 09:07 (nueve horas con siete minutos) del día señalado, se da la bienvenida a la reunión se describen los asuntos a tratar atención a los siguientes:

OFICIO: SP/0745/2023, de parte de Sindicatura de Procuración para atender la Solicitud **250485500122323**., Esta área del sujeto obligado en apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicita la **Clasificación de información**. De la presente solicitud de información.

OFICIO: SP/0748/2023, de parte de Sindicatura de Procuración para atender la Solicitud **250485500122523**, Esta área del sujeto obligado en apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicita la **Clasificación de información y declaración de inexistencia** De la presente solicitud de información.

OFICIO: SP/0749/2023, de parte de Sindicatura de Procuración para atender la Solicitud **250485500122623**, Esta área del sujeto obligado en apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicita la **Clasificación de información y declaración de inexistencia** De la presente solicitud de información.

OFICIO: SP/0750/2023, de parte de Sindicatura de Procuración para atender la Solicitud **250485500122723**, Esta área del sujeto obligado en apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicita la **Clasificación de información y declaración de inexistencia** De la presente solicitud de información.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2021
2024



OFICIO: SP/0751/2023, de parte de Sindicatura de Procuración para atender la Solicitud **250485500122823**, Esta área del sujeto obligado en apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicita la **Clasificación de información y declaración de inexistencia** De la presente solicitud de información.

OFICIO: SP/0752/2023, de parte de Sindicatura de Procuración para atender la Solicitud **250485500122923**, Esta área del sujeto obligado en apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicita la **Clasificación de información y declaración de inexistencia** De la presente solicitud de información.

OFICIO: SP/0753/2023, de parte de Sindicatura de Procuración para atender la Solicitud **250485500123023**, Esta área del sujeto obligado en apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicita la **Clasificación de información y declaración de inexistencia** De la presente solicitud de información.

OFICIO: SP/0754/2023, de parte de Sindicatura de Procuración para atender la Solicitud **250485500123123**, Esta área del sujeto obligado en apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicita la **Clasificación de información y declaración de inexistencia** De la presente solicitud de información.

OFICIO: SP/0755/2023, de parte de Sindicatura de Procuración para atender la Solicitud **250485500123223**, Esta área del sujeto obligado en apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicita la **Clasificación de información y declaración de inexistencia** De la presente solicitud de información.

OFICIO: SP/0756/2023, de parte de Sindicatura de Procuración para atender la Solicitud **250485500123323**, Esta área del sujeto obligado en apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicita la **Clasificación de información y declaración de inexistencia** De la presente solicitud de información.

OFICIO: SP/0757/2023, de parte de Sindicatura de Procuración para atender la Solicitud **250485500123423**, Esta área del sujeto obligado en apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicita la **Clasificación de información y declaración de inexistencia** De la presente solicitud de información.





2021
2024



OFICIO: OIC/TIT/451/2023, de parte de Órgano Interno para atender el **RRAI834/22-2**, Esta área del sujeto obligado en apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicita la **Ampliación de plazo de reserva por 180 (Ciento ochenta días)**. De la presente solicitud de información.

OFICIO: OIC/TIT/459/2023, de parte de Órgano Interno para atender la Solicitud **250485500125723**, Esta área del sujeto obligado en apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicita la **Clasificación de información Confidencial y Testar, Numero de credencial de elector, Folio de credencial de elector, Clave de elector, Firmas y Rubricas autógrafas, Fotografías, Fecha de registro, Domicilios particulares, Datos de testigos de asistencia en actas, Documentos y otorgar en versión pública**. De la presente solicitud de información.

OFICIO: DTM-223/2023, de parte de Tesorería Municipal para atender el **RRAI526/23-3**, Esta área del sujeto obligado en apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicita la **Inexistencia de información**. De la presente solicitud de información.

OFICIO: DTM-223/2023, de parte de Tesorería Municipal para atender el **RRAI13/23-2**, Esta área del sujeto obligado en apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicita la **Inexistencia de información**. De la presente solicitud de información.

SEGUNDO: Siendo las 09:18 (nueve con diez y ocho minutos). Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el **OFICIO: SP/0745/2023**, de parte de Sindicatura de Procuración para atender la Solicitud **250485500122323**, donde solicitan "Se solicita del departamento de asesoría jurídica de la oficina de la síndica procuradora, me informe y me proporcione evidencia, sobre cuantos informes y sobre qué temas ha solicitado a la dirección general de asuntos jurídicos del ayuntamiento de Guasave, sobre los asuntos que requieran proporcionar asesoría jurídica al presidente municipal, al os regidores, las comisiones, a las Dependencias y Organismos, para que ajusten su actividad al marco de legalidad, durante la presente Administración Municipal." donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente **CONFIRMA por UNANIMIDAD** de los asistentes, la determinación de **Clasificación de información y testar nombres, datos de persona físicas o morales y en números de expediente y otorgar en versión pública**. En apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.





2021
2024



Acto seguido siendo las 09:20 (nueve con veinte minutos). Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el OFICIO: SP/0748/2023, de parte de Sindicatura de Procuración para atender la Solicitud 250485500122523, la cual dice:

“Se solicita la siguiente información.

1. Acta de la INTEGRACION del comité de participación ciudadana de control y vigilancia y/o comité de participación social, específicamente de esta obra en particular.
2. Evidencia documental tales como actas, o bitácoras de inspección, así como fotografías, de la visita a este comité en específico, para llevar el CONTROL de la obra por parte de contraloría social y los integrantes del comité ciudadano.
3. Evidencia documental sobre el CIERRE O ENTREGA de esta obra en particular, tales como actas o bitácoras de inspección con las observaciones realizadas y fotografías de la sesión por parte la contraloría social y los integrantes del comité ciudadano., Todas ellas de la obra denominada: CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA PRIMARIA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, realizada durante la presente administración municipal en la comunidad de Tahuilana Guasave, Sinaloa.” donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente CONFIRMA por UNANIMIDAD de los asistentes, la determinación de Clasificación de información y testar nombres, domicilio y números telefónicos particulares y otorgar en versión pública. E INEXISTENCIA de información en el punto 3. Evidencia documental sobre el CIERRE O ENTREGA de esta obra en particular, tales como actas o bitácoras de inspección con las observaciones realizadas y fotografías de la sesión por parte la contraloría social y los integrantes del comité ciudadano. En apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Acto seguido siendo las 09:24 (nueve con veinte cuatro minutos). Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el OFICIO: SP/0749/2023, de parte de Sindicatura de Procuración para atender la Solicitud 250485500122623, la cual dice:

“Se solicita la siguiente información.

1. Acta de la INTEGRACION del comité de participación ciudadana de control y vigilancia y/o comité de participación social, específicamente de esta obra en particular.
2. Evidencia documental tales como actas, o bitácoras de inspección, así como fotografías, de la visita a este comité en específico, para llevar el CONTROL de la obra por parte de contraloría social y los integrantes del comité ciudadano.
3. Evidencia documental sobre el CIERRE O ENTREGA de esta obra en particular, tales como actas o bitácoras de inspección con las observaciones realizadas y fotografías de la sesión por parte la contraloría social y los integrantes del comité ciudadano., Todas ellas de la obra denominada: CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS JUAN ESCUTIA, realizada durante la presente administración municipal en la comunidad de ORBA





2021
2024



BAMOA, Guasave, Sinaloa.” donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD** de los asistentes, la determinación de **Clasificación de información y testar nombres, domicilio y números telefónicos particulares y otorgar en versión pública. E INEXISTENCIA** de información en el punto 3. Evidencia documental sobre el **CIERRE O ENTREGA** de esta obra en particular, tales como actas o bitácoras de inspección con las observaciones realizadas y fotografías de la sesión por parte la contraloría social y los integrantes del comité ciudadano. En apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Acto seguido siendo las 09:27 (nueve con veinte siete minutos). Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el OFICIO: **SP/0750/2023**, de parte de **Sindicatura de Procuración** para atender la Solicitud **250485500122723**, la cual dice:

“Se solicita la siguiente información.

1. Acta de la **INTEGRACION** del comité de participación ciudadana de control y vigilancia y/o comité de participación social, específicamente de esta obra en particular.
2. Evidencia documental tales como actas, o bitácoras de inspección, así como fotografías, de la visita a este comité en específico, para llevar el **CONTROL** de la obra por parte de contraloría social y los integrantes del comité ciudadano.
3. Evidencia documental sobre el **CIERRE O ENTREGA** de esta obra en particular, tales como actas o bitácoras de inspección con las observaciones realizadas y fotografías de la sesión por parte la contraloría social y los integrantes del comité ciudadano., Todas ellas de la obra denominada: **REHABILITACION DE AULAS EN JARDIN DE NIÑOS JOSEFINA CHANG**, realizada durante la presente administración municipal en la comunidad de **GABRIEL LEYVA SOLANO**, Guasave, Sinaloa.” donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD** de los asistentes, la determinación de **Clasificación de información y testar nombres, domicilio y números telefónicos particulares y otorgar en versión pública. E INEXISTENCIA** de información en el punto 3. Evidencia documental sobre el **CIERRE O ENTREGA** de esta obra en particular, tales como actas o bitácoras de inspección con las observaciones realizadas y fotografías de la sesión por parte la contraloría social y los integrantes del comité ciudadano. En apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Acto seguido siendo las 09:30 (nueve con treinta minutos). Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el OFICIO: **SP/0751/2023**, de parte de **Sindicatura de Procuración** para atender la Solicitud **250485500122823**, la cual dice:

“Se solicita la siguiente información.

1. Acta de la **INTEGRACION** del comité de participación ciudadana de control y vigilancia y/o comité de participación social, específicamente de esta obra en particular.





2021
2024



2. Evidencia documental tales como actas, o bitácoras de inspección, así como fotografías, de la visita a este comité en específico, para llevar el CONTROL de la obra por parte de contraloría social y los integrantes del comité ciudadano.
3. Evidencia documental sobre el CIERRE O ENTREGA de esta obra en particular, tales como actas o bitácoras de inspección con las observaciones realizadas y fotografías de la sesión por parte la contraloría social y los integrantes del comité ciudadano., Todas ellas de la obra denominada: REHABILITACION DE DISPENSARIO MEDICO, realizada durante la presente administración municipal en la comunidad de LAS MORITAS, Guasave, Sinaloa.” donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente CONFIRMA por UNANIMIDAD de los asistentes, la determinación de Clasificación de información y testar nombres, domicilio y números telefónicos particulares y otorgar en versión pública. E INEXISTENCIA de información en el punto 3. Evidencia documental sobre el CIERRE O ENTREGA de esta obra en particular, tales como actas o bitácoras de inspección con las observaciones realizadas y fotografías de la sesión por parte la contraloría social y los integrantes del comité ciudadano. En apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Acto seguido siendo las 09:34 (nueve con treinta cuatro minutos). Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el OFICIO: SP/0752/2023, de parte de Sindicatura de Procuración para atender la Solicitud 250485500122923, la cual dice:

“Se solicita la siguiente información.

1. Acta de la INTEGRACION del comité de participación ciudadana de control y vigilancia y/o comité de participación social, específicamente de esta obra en particular.
2. Evidencia documental tales como actas, o bitácoras de inspección, así como fotografías, de la visita a este comité en específico, para llevar el CONTROL de la obra por parte de contraloría social y los integrantes del comité ciudadano.
3. Evidencia documental sobre el CIERRE O ENTREGA de esta obra en particular, tales como actas o bitácoras de inspección con las observaciones realizadas y fotografías de la sesión por parte la contraloría social y los integrantes del comité ciudadano., Todas ellas de la obra denominada: MANTENIMIENTO DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA SECUNDARIA 15 DE SEPTIEMBRE, realizada durante la presente administración municipal en la comunidad de PORTUGUEZ DE GALVEZ, Guasave, Sinaloa.” donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente CONFIRMA por UNANIMIDAD de los asistentes, la determinación de Clasificación de información y testar nombres, domicilio y números telefónicos particulares y otorgar en versión pública. E INEXISTENCIA de información en el punto 3. Evidencia documental sobre el CIERRE O ENTREGA de esta obra en particular, tales como actas o bitácoras de inspección con las observaciones realizadas y fotografías de la sesión por parte la contraloría social y los integrantes del comité ciudadano. En apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.





2021
2024



Acto seguido siendo las 09:38 (nueve con treinta y ocho minutos). Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el OFICIO: SP/0753/2023, de parte de Sindicatura de Procuración para atender la Solicitud **250485500123023**, la cual dice:

“Se solicita la siguiente información.

1. Acta de la INTEGRACION del comité de participación ciudadana de control y vigilancia y/o comité de participación social, específicamente de esta obra en particular.
2. Evidencia documental tales como actas, o bitácoras de inspección, así como fotografías, de la visita a este comité en específico, para llevar el CONTROL de la obra por parte de contraloría social y los integrantes del comité ciudadano.
3. Evidencia documental sobre el CIERRE O ENTREGA de esta obra en particular, tales como actas o bitácoras de inspección con las observaciones realizadas y fotografías de la sesión por parte la contraloría social y los integrantes del comité ciudadano., Todas ellas de la obra denominada: **CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO EN ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA**, realizada durante la presente administración municipal en la comunidad de COL.TIERRA Y LIBERTAD, Guasave, Sinaloa.” donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD** de los asistentes, la determinación de **Clasificación de información y testar nombres, domicilio y números telefónicos particulares y otorgar en versión pública. E INEXISTENCIA de información en el punto 3.** Evidencia documental sobre el CIERRE O ENTREGA de esta obra en particular, tales como actas o bitácoras de inspección con las observaciones realizadas y fotografías de la sesión por parte la contraloría social y los integrantes del comité ciudadano. En apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Acto seguido siendo las 09:41 (nueve con cuarenta y uno minutos). Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el OFICIO: SP/0754/2023, de parte de Sindicatura de Procuración para atender la Solicitud **250485500123123**, la cual dice:

“Se solicita la siguiente información.

1. Acta de la INTEGRACION del comité de participación ciudadana de control y vigilancia y/o comité de participación social, específicamente de esta obra en particular.
2. Evidencia documental tales como actas, o bitácoras de inspección, así como fotografías, de la visita a este comité en específico, para llevar el CONTROL de la obra por parte de contraloría social y los integrantes del comité ciudadano.
3. Evidencia documental sobre el CIERRE O ENTREGA de esta obra en particular, tales como actas o bitácoras de inspección con las observaciones realizadas y fotografías de la sesión por parte la contraloría social y los integrantes del comité ciudadano., Todas ellas de la obra denominada: **MANTENIMIENTO ELECTRICO EN ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA**, realizada durante la presente administración municipal en la comunidad de COL. TIERRA Y LIBERTAD, Guasave, Sinaloa.” donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



2021
2024



siguiente CONFIRMA por UNANIMIDAD de los asistentes, la determinación de Clasificación de información y testar nombres, domicilio y números telefónicos particulares y otorgar en versión pública. E INEXISTENCIA de información en el punto 3. Evidencia documental sobre el CIERRE O ENTREGA de esta obra en particular, tales como actas o bitácoras de inspección con las observaciones realizadas y fotografías de la sesión por parte la contraloría social y los integrantes del comité ciudadano. En apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Acto seguido siendo las 09:45 (nueve con cuarenta y cinco minutos). Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el OFICIO: SP/0755/2023, de parte de Sindicatura de Procuración para atender la Solicitud 250485500123223, la cual dice: "Se solicita la siguiente información.

1. Acta de la INTEGRACION del comité de participación ciudadana de control y vigilancia y/o comité de participación social, específicamente de esta obra en particular.
2. Evidencia documental tales como actas, o bitácoras de inspección, así como fotografías, de la visita a este comité en específico, para llevar el CONTROL de la obra por parte de contraloría social y los integrantes del comité ciudadano.
3. Evidencia documental sobre el CIERRE O ENTREGA de esta obra en particular, tales como actas o bitácoras de inspección con las observaciones realizadas y fotografías de la sesión por parte la contraloría social y los integrantes del comité ciudadano., Todas ellas de la obra denominada: CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO EN ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO VILLA, realizada durante la presente administración municipal en la comunidad de ADOLFO RUIZ CORTINEZ, Guasave, Sinaloa." donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente CONFIRMA por UNANIMIDAD de los asistentes, la determinación de Clasificación de información y testar nombres, domicilio y números telefónicos particulares y otorgar en versión pública. E INEXISTENCIA de información en el punto 3. Evidencia documental sobre el CIERRE O ENTREGA de esta obra en particular, tales como actas o bitácoras de inspección con las observaciones realizadas y fotografías de la sesión por parte la contraloría social y los integrantes del comité ciudadano. En apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Acto seguido siendo las 09:50 (nueve con cincuenta minutos). Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el OFICIO: SP/0756/2023, de parte de Sindicatura de Procuración para atender la Solicitud 250485500123323, la cual dice:

"Se solicita la siguiente información.

1. Acta de la INTEGRACION del comité de participación ciudadana de control y vigilancia y/o comité de participación social, específicamente de esta obra en particular.





2021
2024



2. Evidencia documental tales como actas, o bitácoras de inspección, así como fotografías, de la visita a este comité en específico, para llevar el CONTROL de la obra por parte de contraloría social y los integrantes del comité ciudadano.

3. Evidencia documental sobre el CIERRE O ENTREGA de esta obra en particular, tales como actas o bitácoras de inspección con las observaciones realizadas y fotografías de la sesión por parte la contraloría social y los integrantes del comité ciudadano., Todas ellas de la obra denominada: CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO EN ESCUELA PRIMARIA NARCISO MENDOZA, realizada durante la presente administración municipal en la comunidad de TECOMATE, Guasave, Sinaloa.” donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente CONFIRMA por UNANIMIDAD de los asistentes, la determinación de Clasificación de información y testar nombres, domicilio y números telefónicos particulares y otorgar en versión pública. E INEXISTENCIA de información en el punto 3. Evidencia documental sobre el CIERRE O ENTREGA de esta obra en particular, tales como actas o bitácoras de inspección con las observaciones realizadas y fotografías de la sesión por parte la contraloría social y los integrantes del comité ciudadano. En apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Acto seguido siendo las 09:54 (nueve con cincuenta y cuatro minutos). Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el OFICIO: SP/0757/2023, de parte de Sindicatura de Procuración para atender la Solicitud 250485500123423, la cual dice:

“Se solicita la siguiente información.

1. Acta de la INTEGRACION del comité de participación ciudadana de control y vigilancia y/o comité de participación social, específicamente de esta obra en particular.

2. Evidencia documental tales como actas, o bitácoras de inspección, así como fotografías, de la visita a este comité en específico, para llevar el CONTROL de la obra por parte de contraloría social y los integrantes del comité ciudadano.

3. Evidencia documental sobre el CIERRE O ENTREGA de esta obra en particular, tales como actas o bitácoras de inspección con las observaciones realizadas y fotografías de la sesión por parte la contraloría social y los integrantes del comité ciudadano., Todas ellas de la obra denominada: MANTENIMIENTO DE MODULO SANITARIO EN LA ESCUELA PRIMARIA MARIANO ESCOBEDO, realizada durante la presente administración municipal en la comunidad Guasave, Sinaloa.” donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente CONFIRMA por UNANIMIDAD de los asistentes, la determinación de Clasificación de información y testar nombres, domicilio y números telefónicos particulares y otorgar en versión pública. E INEXISTENCIA de información en el punto 3. Evidencia documental sobre el CIERRE O ENTREGA de esta obra en particular, tales como actas o bitácoras de inspección con las observaciones realizadas y fotografías de la sesión por parte la contraloría social y los integrantes del comité ciudadano. En apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.



[Handwritten signatures in blue ink over the stamp and to its right.]



2021
2024



TERCERO: Siendo las 10:00 (diez horas). Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el **OFICIO: OIC/TIT/451/2023**, de parte de **Órgano Interno** para atender el **RRAI834/22-2**, donde solicitan "Solicito al Órgano Interno de Control del Expediente **OIC-DDI-GVE/IA/047/2020-CI** la siguiente información:

"Solicito copia de los resultados de las auditorias celebradas a petición del **C. Efraín Zavala Espinoza** síndico procurador a la administración municipal durante el **2017-2018**, en cuanto a los ingresos y egresos, sobre la forma en las que se ejerció el presupuesto Autorizado para los años **2017y 2018**" donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD** de los asistentes, la determinación de la **Ampliación de plazo de reserva por 180 (Ciento ochenta días)**.En apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Siendo las 10:06 (diez con seis minutos). Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el **OFICIO: OIC/TIT/459/2023** de parte de **Órgano Interno** para atender la Solicitud **250485500125723**, donde solicitan "Solicito al Órgano Interno de Control del Expediente **OIC-DDI-GVE/IA/007/2018-CI** la siguiente información:

1. Copia en versión publica del Expediente.
2. Fecha de cada uno de los actos desarrollados en el desarrollo y resolución del expediente.
3. Fecha de la última actuación en el expediente mencionado
4. Fecha del acto o falta cometida motivo generación de este procedimiento sancionatorio de este expediente.
5. Fecha de prescripción jurídica de los actos cometidos y señalados en este expediente.
6. Numero de presuntos responsables y áreas administrativas involucradas en el presunto acto de corrupción motivo de la generación de este expediente sancionatorio.
7. Cuál es la cantidad de hombres y mujeres involucrados en los presuntos actos de corrupción motivo de la generación de este expediente sancionatorio.

8. Cuantos funcionarios públicos presuntamente involucrados en este proceso sancionatorio siguen laborando en el ente público de ser así en que área administrativa se encuentran y / o fecha en que causaron baja de este público. donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD** de los asistentes, la determinación de la **Clasificación de información y Testar, Numero de credencial de elector, Folio de credencial de elector, Clave de elector, Firmas y Rubricas autógrafas, Fotográficas, Fecha de registro, Domicilios particulares, Datos de testigos de asistencia en actas, Documentos y otorgar en versión pública.** En apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.





2021
2024



CUARTO: Siendo las 10:10 (diez con diez minutos). Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el OFICIO: **DTM-223/2023** de parte de Tesorería Municipal para atender el **RRAI526/23-3**, donde solicitan la siguiente información:

“Solicito copia sobre las evaluaciones que se han llevado acabo al respecto de la aplicación de los recursos Fondo de Fomento Municipal durante el ejercicio fiscal de 2022” donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD** de los asistentes, la determinación de la **Inexistencia de información**. En apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Siendo las 10:12 (diez con doce minutos). Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el OFICIO: **DTM-223/2023** de parte de Tesorería Municipal para atender el **RRAI13/23-2**, donde solicitan la siguiente información:

“A través de este medio solicito copia de los dictámenes, acuerdos y actas de presupuestos de egresos durante el ejercicio 2017”, donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD** de los asistentes, la determinación de la **Inexistencia de información**. En apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

QUINTO: Asuntos Generales. Sin Asunto.

SEXTO: Cierre de la sesión.

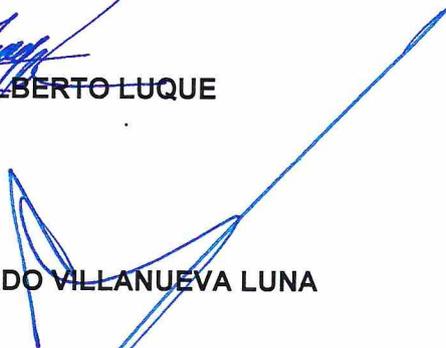
Siendo las 10:15 (diez horas con quince minutos) del día en que se actúa, se da por concluida la sesión número **CTAGVE-EXT-038/2023** del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave.

Procédase a dar vista al solicitante, Acta de la presente Sesión.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE


LIC. JUANA KARINA LEYVA PERAZA


LIC. IVAN ALBERTO LUQUE


L.C.P. JOEL EDUARDO VILLANUEVA LUNA

